

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. C. del S. 597**

10 de agosto de 2010

Presentada por el señor *Ortiz Ortiz*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

## **RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, identificar la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la adquisición de vehículos de motor para la Región Policiaca de Bayamón.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El crimen organizado ha adquirido en nuestro tiempo una alarmante dimensión, tanto por su influencia, como por la forma con que actúan los envueltos en el mismo. Ante esta situación, el Gobierno ha ido poniendo instrumentos de todo orden en manos de quienes tienen la misión de perseguir y reprimir dichas conductas. La persecución de los fenómenos relacionados con la delincuencia organizada y su vinculación al tráfico ilegal de drogas, han sido en los últimos años materia de urgente atención y absoluta prioridad. La Policía de Puerto Rico utiliza diversos métodos para monitorear, investigar e intentar reducir la comisión de delitos. Entre estos se encuentran el patrullaje preventivo, el uso de informantes y el destaque de agentes encubiertos en lugares donde se sospecha se está infringiendo la Ley.

Los vehículos de motor son una de las herramientas básicas que utilizan los agentes encubiertos para hacer su trabajo, pues son necesarios para la vigilancia de puntos de drogas y otros tipos de actividad delictiva, así como para vigilancia preventiva en sectores de alta incidencia. Hace varias semanas, durante un reportaje televisivo fueron mostrados al público los vehículos que utilizaban los agentes, inhabilitándolos para el uso que se les daba, pues cualquiera podría entonces identificar los agentes encubiertos como policías.

La Región Policiaca de Bayamón esta comprendida por diez pueblos: Bayamón, Cataño, Corozal, Dorado, Guaynabo, Naranjito, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja. En los últimos meses se ha observado un aumento en crímenes violentos es esta región. Tan reciente como en octubre de 2009, seis hombres, una mujer y el bebé de una mujer embarazada resultaron asesinados durante una masacre ocurrida en un negocio en Toa Baja. Otras 20 personas, incluyendo una niña de nueve años, resultaron heridas. No debemos esperar a que tragedias como éstas vuelvan a ocurrir para atender los reclamos de más recursos para los agentes del orden público.

Los municipios de Corozal y Naranjito presentan un reto mayor para la policía pues las distancias entre un sector y otro son más grandes y las carreteras más peligrosas, por lo que es necesario contar con una mayor cantidad de vehículos aptos para esos pueblos

El Gobierno de Puerto Rico cuenta con un inventario de vehículos de motor que han sido confiscados, muchos de ellos en excelentes condiciones, los cuales podrían ser adquiridos por la Policía por un precio nominal. La Junta de Confiscaciones, custodia de los mismos, exige a la Policía, el pago de mil dólares por vehículo para sufragar los gastos administrativos, de mantenimiento y almacenaje de los vehículos. El dinero asignado mediante esta Resolución permitirá a la Policía de Puerto Rico adquirir estos autos confiscados por el Gobierno los cuales podrán ser utilizados por los agentes encubiertos, esto sin riesgo a ser identificados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1        Sección 1.- Se ordena a la Oficina de Gerencia y Presupuesto identificar la cantidad de diez  
2        mil (10,000) dólares para la adquisición de vehículos de motor para la Región Policiaca de  
3        Bayamón.

4        Sección 2.- Se autoriza el pareo de fondos estatales, municipales y/o federales para cumplir  
5        con el propósito de esta Resolución Conjunta.

6        Sección 3.- La Policía de Puerto Rico podrá aceptar todas aquellas aportaciones de dinero o  
7        de vehículos de motor provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y  
8        convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.